

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15810 *ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se nombra a don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano número de Registro de Personal A42EC503, nacido el 19 de noviembre de 1942, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15811 *ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Rafael Romero Villafraña, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia*

Ilmo. Sr.: Visto el Informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Rafael Romero Villafraña, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A6FE470.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo V, «Estadística», que obtuvo en virtud de oposición el día 12 de junio de 1973, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, efectuado el día 5 de junio de 1973, a favor de don Rafael Romero Villafraña. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 12 de junio de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15812 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos convocado por Resolución de 31 de octubre de 1972.*

Visto el expediente del concurso-oposición a plazas en Escuelas Maternales y de Párvulos;

Resultando que por Resolución de 31 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) se convocó concurso-oposición para proveer en propiedad las vacantes existentes en Escuelas Maternales y de Párvulos, conforme lo señalado en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio, y que por la de 19 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1973, se convocó, asimismo, concurso-oposición para cubrir las vacantes de la misma especialidad existentes en la provincia de Navarra.

Resultando que por Orden de 24 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición y que, en cumplimiento de lo prevenido en el número 30 de la citada Resolución de 31 de octubre de 1972, han sido remitidos a este Departamento los expedientes del concurso-oposición juntamente con las propuestas de aprobadas;

Resultando que la plaza de Ayó de Vidriales (Zamora), perteneciente al Rectorado de Salamanca, que aparece adjudicada a la opositora número 54, doña Rosario Mateos Escudero, no es vacante, según comunica la Delegación Provincial del Departamento en Zamora, por lo que procede su eliminación de la relación correspondiente;

Vistos la Resolución de convocatoria, preceptos generales del

Estatuto del Magisterio y el Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29);

Considerando que al no ser vacante la Escuela de Ayó de Vidriales, de la provincia de Zamora, procede su eliminación de la relación de plazas a proveer en el Rectorado de Salamanca, quedando «sin destino» la Maestra a la que ha sido asignada, doña Rosario Mateos Escudero, que figura propuesta para la misma, conservando los derechos del concurso-oposición;

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a las normas de la convocatoria, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29);

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eliminar de la relación de vacantes a proveer en el Rectorado de Salamanca la de Párvulos de Ayó de Vidriales, de la provincia de Zamora, por no ser vacante.

Segundo.—Dejar «sin destino» a doña Rosario Mateos Escudero, opositora número 54 del Rectorado de Salamanca, que figuraba propuesta para la plaza de Ayó de Vidriales (Zamora), conservando los derechos del concurso-oposición.

Tercero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por Resoluciones de 31 de octubre y 19 de diciembre de 1972 y, en consecuencia, nombrar Maestras propietarias de las plazas que eligieron a las opositoras cuya relación se inserta a continuación de esta Resolución, declarando desiertas las restantes plazas que no fueron asignadas y deberán anunciarse para su provisión en el correspondiente concurso general de traslados, conforme señala el Decreto de 25 de abril de 1963.

Aquellas Maestras que figuren designadas para localidad cuyo censo es superior a diez mil habitantes obtendrán Escuela en la Delegación Provincial correspondiente, dentro de dicha localidad, por la preferencia del número con que figuran en la propuesta del Tribunal y en las vacantes de Párvulos desiertas a resultas del concursillo de la especialidad.

Cuarto.—Las Maestras nombradas tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1, cesando en sus Escuelas de procedencia el 31 de agosto.

Quienes hayan obtenido destino por el concurso general de traslados o se hallen desempeñando o sido propuestas para Escuelas dependientes de Patronatos y opten por alguna de éstas, lo comunicarán a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia a que pertenezca la plaza obtenida por este concurso-oposición para que, sin otro requisito y de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre), les sea diligenciado en su título administrativo la toma de posesión y cese simultáneo de la Escuela obtenida.

Quinto.—Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia y han obtenido destino en este concurso-oposición, si se posesionan del mismo presentarán en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión, los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, debiendo en tal caso haber cumplido un año como mínimo en tal situación de excedencia.

Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Sexto.—Las Maestras que figuren «sin destino» por haberse eliminado determinadas vacantes podrán optar por una de las situaciones siguientes:

1.º Continuar en la Escuela que actualmente sirven, conservando los derechos del concurso-oposición, pudiendo acudir en su día a los concursos de traslados de la especialidad sin puntuación, extendiéndoseles la oportuna diligencia por la Delegación Provincial correspondiente, haciendo constar que por virtud de este concurso-oposición adquieren la condición de parvulistas; o

2.º Que por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente se les adjudique destino con carácter provisional en Escuelas de párvulos vacantes de la provincia que prefieran perteneciente al Rectorado en el que han efectuado el concurso-oposición, quedando obligadas a acudir al primer concurso de traslados de la especialidad para obtener Escuela de esta clase para propiedad definitiva.

Esta opción deberá ejercitarse necesariamente con la antelación suficiente para poder ser tenida en cuenta en 1 de septiembre próximo, fecha a que se contraerán las posesiones de los nuevos destinos.

Séptimo.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.